

4-83-58.

Ayuntamiento ^{to} Constituc.
de Madrid

1852.

Policia

D^a M^a Catalina de Barberia, dueña de la
Casa, puerta del Sol n^o 2 m^a 290, sobre licencia
n^a construida de nueva planta

137. f. 22.

No. 27 to

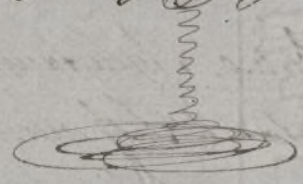
P. f. 3A.



Exmo. Sr. Alcalde Corregidor de esta M. C. V.

Abril 17

Pase a la Comision de Obras a los ef. q. haya lugar



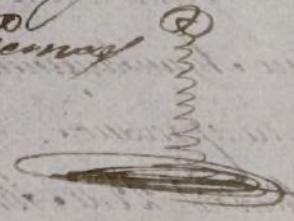
Madrid 19. de Abril de 1852.

Comision de Obras.

Pase al Sr. Vent. Alcalde del Distrito y a. q. en union de Sr. Regidor vocal de la misma Corde de Villalobos, del cargo del Cuartel, y el de la propiedad, se proceda al acto de la tira de cuerda; informandose del resultado por Sr. Profero.

El A. Corregidor

Pennas



D.ª M.ª Catalina de Barberia dueña de la casa que en la Puerta del Sol se distingue con los numeros 18 antiguos, y moderno comprendida en la manzana 290 a. V. C. hace presente que deseando construirla de nueva planta en su totalidad, y siendo necesario seguir marcando los Reglamentos de Policia Urbana antes de la demolicion de las actuales fabricas el que se marque la alineacion que debe tener la nueva linea gollara de la fachada a

Se suplica se sirva mandar que por el Arquitecto del Departamento se hagan las operaciones necesarias al objeto a fin de que el Arquitecto que a de dirigir la nueva casa forme los disenos de fachadas y portal p.ª la construccion de dicha casa. Dios que a. V. C. m.ª. Madrid 14 de Abril de 1852

M.ª Catalina de Barberia,

1878
Din Madrid a 22 de Abril de 1852.

Sevise a efecto el acto de la toma de medidas que se mandó en el anterior decreto a cuyo fin se señala la hora de la, día de la mañana del próximo veinte y uno del corriente; lo que se comunicue por medio de oficio al Sr. Conde de Lillo y al Sr. Arquitecto del Real y a la Sr. D.^a Catalina de Barberia p.^a que se sirvan concurrir a la con. Arquitecto; y verificado el acto informere por aq. Profesor según esta mandado.



El Sr. Alcalde

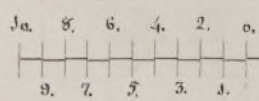
Caballero

Señores de la Comisión de obras: Mandada la alijación que dice obra
nueva con arreglo a la acordada por el Excmo. Ayuntamiento en la cons-
trucción de la fachada de la casa Puerta del Sol número 2 (mejoranza
2.^a propia de la Señora D.^a María Catalina de Barberia), re-
sulta que la fachada se elevará en línea recta en los 11.³ pies que
tiene de anchura abastando por la derecha con el número 2 de la calle
de Alcalá y por la izquierda con el número 6, construyendo por la derecha
la porción que hoy tiene y levantando por la izquierda $\frac{1}{2}$ de pie que
tiene $\frac{115}{128}$ de pie, los que a juicio de los reales p. se corresponden la cantidad
de 89 reales 28 m. que deberá abonarse a el interés de los fondos munici-
cipales. La altura de la nueva fachada no excederá de 70 pies y podrá cons-
truirse por el tipo, entresuelo, principal 2.^o y 3.^o sin levantar boxes
de las viviendas en la primer planta a la calle, utilizándose estas en las vite-
nias sin que se levante de 2 pies de luz y hasta a este caso, presenten-
do el interesado a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento el plano de
fachada formado por arquitecto para su aprobación. P. S. sin em-
bargo acordarán lo más acertado. Madrid 22 de Abril de 1852

Alcalde

PLANO

De la Fachada que se trata de construir de nueva planta,
de la Casa sita en la Puerta del Sol, señalada con el num.^o 2 moderno,
18 antiguo, manzana 290 propia de la S^{ra}. D.^a Catalina de Barberia.



10.

20.

30.

40.

Escala de Pies Castellanos.

Madrid 17. de Mayo de 1852.

Simon Ariz, Abad



Excmo. Sr. Alcalde Corregidor de esta muy
N. V.

D.^a M.^a Catalina de Barberia, veci-

Madrid B. e.
Mayo de 1852.
Comision de O.
Pase con el plano
q. se acompaña
a inf. del obrero
del Arantel.

na y propietaria de esta corte, con el respeto debido
a V. E. hace presente; que, deseando labrar de nueva planta
la casa de su propiedad, sita en la Puerta del
Sol, señalada con el número 2 moderno, 18 antiguo
manzana 290, la cual estaya demolido, y resi-
ficado tambien la tira de cuerdas, ademas es el
plano de la fachada que con arreglo a el ha
de construirse; pero necesitand. para ello licencia.

U. d. Correg.
Puesca

Suplica a V. E. se sirva mandar se le espida la
competente licencia para construir de nueva
planta la mencionada casa. Gracia que
espera merecer de V. E. que Dios le que viva!

Madrid 18 de Mayo de 1852

M.^a Catalina de Barberia

Señores de la Comision de obras:

Examinado el plano de fachada de la casa que se trata
construir de nueva planta en la Puerta del Sol núme-
ro 2, manzana 290, por cuenta de la Señora D.^a Catali-
na de Barberia, formado por D. Simon e Martin
Abad, arquitecto por la Academia Nacional de San
Fernando, lo heallo arreglado a los principios del
Ayuntamiento de Madrid

ante y de un lado del Censo. Ayuntamiento, siempre que el
Cobertizo se construya a los muros interiores de la fachada, con
lo que no sea inconveniente en que P. S. se puedan considerar
la altura que se pide, observando en la construcción el dis-
eño presentado, con dicha modificación, y con la circunstancia de que
los muros se han de construir sobre terreno firme con piedra
de pedernal y mureta de cal y arena, dándole cuatro pies de grueso
hasta medio pie más bajo que el muro del piso de la Calle, en
donde se hallan a medio pie de cada lado se sustenta el arco
de canchales de tres pies de alto lo menos y otros tres de grueso,
resultando dos muretas desiguales en el punto más elevado de la
Calle, continuando estas a nivel hasta el más bajo, sin que falten
en ningún punto de la fachada. Sobre el referido arco y con
el mismo grueso seguirá de fábrica de ladrillo y mureta de cal
y arena el cuerpo bajo hasta la imposta del piso prin-
cipal y de la misma fábrica en todas las alturas, siendo los
arcos de puertas y ventanas del propio material, sin embocados
ni puercales de madera, retallándose por lo interior de cada
piso lo necesario para que resulte el último de 2^o pies de grueso
para el arrio del alero que será de madera desmenuada con
puerto de solera, canchales con bovedilla y cornisa metálica
cubierta de plomo, o una cornisa de piedra o forjada que tenga
poco vuelo, formando sobre la misma una canal general
para que recogidas en ella las aguas lloradas se introduzcan
en las bajadas de plomo sembradas en los muros de fachada,
las que desaguarán por medio de una albuja a la alcantarilla
general. Los balcones tendrán de vuelo lo más que y medio
en el piso principal y uno en los de los pisos restantes, dan-

de los $3\frac{3}{4}$ pies de altura, y al intermedio de los vidrios tres
pies de alto, quedando recubiertas las patillas en el grueso de la
pared un pie y mas de otro separando del vivo de la luz de las
ventanas: En las puertas no habrá volante ni pedáneo
alguno que sobresalga del filo de la fachada para que no em-
pieden el tránsito público; en las puertas se ventilarán con
piedra berroqueña de medio pie de espesor y tres de altura,
ventilados con mortero de cal bajo una varante, sin que
puedan abrirse lumbreras orientales a los Solanos, deviendo
estas colocarse entre las mochetas de las puertas o a plomo de
los huecos, y por último se recobrará la fachada de nuevo,
imitando con las pintas un buen orden de construcción
pusiéndole al olio de color claro las puertas de la Calle.
Estando el Excmo. Ayuntamiento encargado de la po-
licia, buen aspecto de los edificios y de su seguridad, podrá
cuando guste el Excmo. Tenor Alcalde corregidor mandar
se reconozca e informe acerca del estado de la obra, sin
embargo de que el dueño deberá dar aviso luego que este
señalado el modo de contenerla, después de enmarcado el piso
principal, cuando la fachada se halla coronada con el alero
y por último, después que este concluido enteramente la
fuerza a fin de reconocer si está en estado de alquitarme,
para que practicados los cuatro reconocimientos resulte el
cumplimiento de lo demandado por el Excmo. Ayuntamiento.
En la construcción de arbotantes de la fachada, se observará
que los aleros sean de terrizas colocadas en medio

de los muros, a' excepcion de las de los extremos que estaran
 a' la linea de los muros medianeros para que no resul-
 ten machinales en la fabrica, las puerteras seran de vras de
 ros de a' 6 y los tablonos de buena calidad sin nudos sal-
 taderos, poniendo tres por lo menos en el ancho de cada
 andamada, no consintiendo el arquitecto se carguen con
 mucho ladrillo, y para evitar en lo posible todo invidente
 desagradable se pondran vidrieros de a' 3, o de a' 4 entre
 las almas que sirvan de antepechos o varandillas, elevandolos
 de los tablonos unos cuatro pies, rebolando este vidriado don-
 de se coloque el persicante que se formara con toda solidez,
 cuidando ademas el profesor que los andamios interiores se
 junten segun arte para evitar desgracias. Es cuanto
 puedo manifestar a' V. S. sobre el particular. Madrid

19 de Mayo de 1852.

Pedro Saura

Exmo. Sr.

Observandose en la construccion de la Casa a' q' se re-
 fiere este expediente la alineacion y demas reglas
 propuestas por el Arquib.º de esta Villa, no halla
 reparo la Comision en q' se concede el permiso
 solicitado por D.ª Catalina de Barberia en concepto
 de d'ama. Madrid 7.º de Junio de 1852.

Arquitecto

Excmo. Sr.
 Casa Flor

Alcalde

Alcalde yalians

Casa Flor

Alcalde

8 de Junio 1852
 En Ayuntamiento de la
 Villa Comision.

Junio 11

Dere cuenta

Mat

Observandose en la construccion de la Casa a' q' se refiere este expediente la alineacion y demas reglas propuestas por el Arquib.º de esta Villa, no halla reparo la Comision en q' se concede el permiso solicitado por D.ª Catalina de Barberia en concepto de d'ama. Madrid 7.º de Junio de 1852.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ADMINISTRACION LOCAL

Excmo. Sr.

~~Para obtener~~ la superior aprobacion de
si lo estima, ~~de~~ al acuerdo del Excmo. Ayunt. de
Sr. del actual, ~~de~~

en el expediente instruido a inst. de D. M. Catalina
Barberia tre. nueva construccion de la Casa Puer-
ta del Sol n. 2. m. 290, tengo el honor de acordar
poner adjunto a usted
Dada en Madrid 22. de Junio de 1852.

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion

ilicida el 11 de la mañana
MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DIRECCION GENERAL

DE ADMINISTRACION LOCAL.

NEGOCIADO N.º 3.º

Madrid 7 de Julio de 1852

Se da a la Sra. del
Ayuntamiento a los
lectos consiguientes

Madrid 10 de Set. 1852
Ayunt.º Cons.
Queda el S.º.º.º.º.
red.º.º.º.º.º.º.
fecto la expedicion
licencia segun lo
dispos.º.º.º.º.º.º.
de Correg.º.

No. 21 to 1852

Esta Direccion general
ha resuelto aprobar el
expediente (que con su
correspondiente plano de-
volvo adjunto) instruido
a instancia de D.ª Maria
Catalina de Barberia
para edificar de nueva
planta la casa N.º 2.ª Buen-
ta del Sol manzana 290;
expidiendo la licencia
oportuna a la interesada
y abonandola con aplica-
cion al capitulo de car-
gas del presupuesto mu-
nicipal del corriente año
ochenta y nueve reales
vinte y ocho maravedis
por $\frac{145}{128}$ de pie que la
alineacion marcada
a la nueva strada ya
en beneficio del trán-

sito público.

Dios guarde a
v. a. Madrid 30 de
Junio de 1852.

Ministerio de Fomento

Sr. Alcalde Corregidor de Madrid.

Ayuntamiento de Madrid

D. Cipriano M.^o Cervera y L.

Certifico: q. por D.^o Maria Catalina de Barberia en concepto de dueña de la Casa, Puerta del Sol n.^o 2.^o m.^o 29.^o se acudió al Sr. Alcalde Correg.
~~En instancia de 12 de Abril último~~
~~manifiesto deseaba constancia de muba p. planta~~
~~la referida casa con uno objeto suplicado~~
~~marcar la alineacion~~

y alance, q. debia tener la muba fachada -

Parada ^{ala instancia} a la Comision de Obras del Excmo. Ayunt.^o, dispuso esta q. hiciese al Sr. Ferm. Alcalde del distrito p.^o q. en union de uno de los Sres. Reg.^o de la misma, del Arquib.^o del Cuartel, y el del interesado se procediese al acto relativo de cuerdas; de cuyo resultado se dió conocimiento por escrito. Profesor en el sig.^{to} inf.
Aquí.

Presentado el plano de fachada firmado por D.^o Simon Martz. Abad, se remitió a informe del Excmo. Ayunt.^o, quien lo debolió con el sig.^{to}
Aquí.

La Comision en su vista remitió el expediente a la deliberacion del Excmo. Ayunt.^o proponiendo se sirviese conceder el permiso solicitado, observandose la alineacion y demas reglas consignadas por el Arquib.^o

Hecho presente a S. E. en sesion de D. de Junio último, acordó conformarse con lo propuesto para la Comision, cuyo acuerdo ~~se ha de cumplir~~ ^{se ha de cumplir} la aprobacion de la D. de Junio de 1852. en don de tho. mds. y p.^o que corre hoy la presente q. firmo: Madrid 4 de ~~Julio~~ Julio de 1852.

He recibido la licencia que ha producido este expediente Hoy 12 de Julio de 1852
como Encargado

Jose de Barberia

La Direccion general de Administracion local al devolver aprobada con fecha 30 de junio ultimo el expediente instruido en el Excmo Ayuntamiento de D.^a M.^a Batalluna de Barberia solicita el oportuno permiso p.^a edificar de nueva planta la casa fuerte del Sol n.^o 2 m.^a 290 q.^a puede edificarse la oportuna licencia al interior manifestada así mismo que con cargo a los fondos consignados al efecto en el presupuesto municipal del corriente año se le abone la cantidad de 29 r.^{os} 28 m.^{os} por $\frac{115}{100}$ de pie que segun la abstraccion señalada fija la finca en favor del transito publico.

Lo comunico a D. S.^a en inteligencia y efectos convenientes.

Dios &c = Madrid. 4 de Julio de 1852.

Sr. Depositario de esta Villa
y igual al Sr. Contador de la misma